APROBACIÓN A LAS GARANTÍAS ÚNICAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE LA COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA 100.17.5-12-2024, cuyo objeto lo constituye PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ACTIVIDADES DEPARTAMENTALES DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024

FECHA DE APROBACIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
COMUNICACIÓN:	100.17.5-12-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO BOYACÁ –BOYACÁ
CONTRATISTA:	MAURICIO CADENA VALERO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 74.338.997 de Tibaná
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ACTIVIDADES DEPARTAMENTALES DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($16.150.000,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL No. 1	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($4.225.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL:	VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($20.375.000,00) M/CTE

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 1			
AMPAROS DEL CONTRATO	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento del Contrato	$ 2.037.500,00	09/09/2024	10/04/2025
Calidad del servicio	$ 3.056.250,00	09/09/2024	09/04/2025
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 0			
Responsabilidad Civil Extracontractual	$260.000.000,00	09/09/2024	10/10/2024

GARANTÍA	**Numero de póliza**
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 ANEXO 1 Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 0	39-46-101012669 y 39-40-101043164

EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit: 860.009.578-6

Para constancia se aprueba la garantía única por encontrarse constituida con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, en la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Gobierno
Ubicación: Carpeta proceso contractual
Proyectó: Camilo Moreno Cifuentes - Secretario de Gobierno
Revisó y Aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo – Alcalde Municipal